



REUNION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO.

ACTA 002

FECHA: Yopal, 26 de Marzo de 2015.

HORA: 2:00 Pm

LUGAR: (Sala de Juntas del Despacho del Sr Gobernador)

MIEMBROS DEL CONSEJO ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE REPRESENTA
FABIO PINILLA CASTELLANOS	Gobernador de Casanare (e)
MARIA ALEJANDRA GERENAS MARTÍNEZ	Directora Técnica de Cultura y Turismo (e). Mediante Res. 0141 de 16 marzo de 2015.
PEDRO SUATERNA	Representante del área de Literatura.
PEDRO JOSUE PINZON ACERO	Representante del Archivo Departamental
DANIELA FERNANDA LEMUS ACOSTA	Experto en Patrimonio Inmaterial
FERNEY FRANCISCO BARRETO ROJAS	Experto en Patrimonio Material
JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ GÓMEZ	Delegado de la sociedad Colombiana de Arquitectos regional Casanare, mediante oficio SCA- V- 015-265 de fecha 25 de Marzo de 2015.
GERARDO ALI RODRÍGUEZ	Representante de las Comunidades Indígenas asociadas, asentadas en el Departamento de Casanare.
FRANCISCO ANTONIO CÓRDOBA DUQUE	Representante de las comunidades Afro – Colombianas, asentadas en el departamento de Casanare.

MIEMBROS DEL CONSEJO QUE NO ASISTIERON:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE REPRESENTA
MARIA ODILA CELY CABALLERO	Delegada del Sector de Turismo Organizado Departamental.
SARA SUCEN MARTINEZ	Representante del Centro de Historia de Casanare



Invitados

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE REPRESENTA
NAYARITH CASTIBLANCO	Profesional de Apoyo de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo.
CRISTIAM CIFUENTES	Profesional de Apoyo de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo.
MONSERRATH RIVEROS	Profesional Jurídico de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo.
CARLOS ARTURO AGUIRRE AVILA	Representante legal C.A. ingeniería S.A.S. entidad ejecutora del Plan Especial de Manejo y de Protección del Municipio de Támara.
DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	Secretaria de Desarrollo Social y Cultura del Municipio de Támara.
CLAUDIA ROBLES MARIÑO	Secretaria de Planeación Desarrollo del Municipio de Támara.
CESAR IVAN TOLEDO	Secretario de Obras Publicas Infraestructura y Vivienda del Municipio de Támara.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conceptualización del Plan Especial de Manejo y de Protección del Municipio de Támara.
5. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.

Una vez realizado el llamado a lista y verificación del Quórum, en la cual hacen presencia nueve (9) miembros del Consejo Departamental de Patrimonio y siendo las 2:00 pm, se da inicio a la sesión extraordinaria teniendo en cuenta el artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo de Patrimonio de fecha 17 de Septiembre de 2014, según Acta No. 08 de fecha 17 de Septiembre de 2014.



El Doctor Fabio Pinilla Castellanos, Gobernador (e), preside la sesión del Consejo Departamental de Patrimonio, quien actúa como presidente de la misma.

2. Aprobación del Orden del día.

La profesional de apoyo de la Dirección Técnica de Cultura, emitió lectura del orden del día descrito así:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conceptualización del Plan Especial de Manejo y de Protección del Municipio de Támara.
5. Propositiones y varios

El cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

3. Lectura del Acta Anterior.

La Profesional de Apoyo de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo, da lectura al Acta Anterior, la cual se aprueba de manera unánime.

4. Conceptualización del Plan Especial de Manejo y de Protección del Municipio de Támara.

Una vez expuesta las inquietudes por los funcionarios del Municipio de Támara a los miembros del Consejo Departamental de Patrimonio y siguiendo lo establecido en el Artículo 4 Numeral 6, del decreto 763 de 2009, la ley 1185 /2008, Ordenanza Departamental No. 057 del 10 de agosto de 1.999, y de acuerdo con la información aportada por el del Municipio de Támara a través de los resultados aportados en la ejecución del Proyecto, "Plan Especial de Manejo y Protección", de manera unánime los miembros presentes de la reunión emiten CONCEPTO FAVORABLE y solicitan la VIABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN del Plan Especial de Manejo y protección por parte de las autoridades gubernamentales tanto departamental (Acto Administrativo "Resolución"), municipal (acuerdo municipal), empresas privadas y la comunidad en general.



Una vez expuesto lo anterior por los miembros del Consejo Departamental de Patrimonio, solicitan que el Municipio de Támara o su entidad competente, que se cree un acuerdo municipal donde se incorpore la implementación del PEMP y se conforme el Consejo de Municipal Patrimonio, siguiendo lo establecido por el literal c) del artículo 4º de la Ley 1185 de 2008, modificadorio del artículo 7º de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura creó los Consejos Distritales de Patrimonio Cultural y estableció que éstos cumplirán respecto del patrimonio cultural y bienes de interés cultural del ámbito municipal, funciones análogas al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, a lo cual se establecerán las siguientes estancias:

- a) El Señor Alcalde Municipal o su delegado.
- b) El Secretario de cultura.
- c) El secretario General.
- d) El Secretario de Planeación.
- e) El Secretario de Vivienda.
- f) El Secretario de Obras Públicas.
- g) Un representante de la Casa Museo del Municipio de Támara.
- h) Un representante de literatura.
- i) Un representante de las Comunidades Indígenas asociadas, asentadas en el Municipio de Támara.
- j) Un representante de las Comunidades Afro-colombianas, asentadas en el Municipio de Támara.
- k) Un experto en Patrimonio Material, designado por el Alcalde Municipal.
- l) Un Experto e Patrimonio Inmaterial Cultural, designado por el Alcalde Municipal.
- m) Un representante de la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Támara.
- n) Un representante del sector de Turismo organizado del Municipio de Támara.
- o) El Director del Archivo del Municipio.
- p) Un representante de los profesionales de profesionales expertos en las distintas áreas y dimensiones del patrimonio cultural.
- q) Un representante de organizaciones que realicen actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.
- r) Un representante de las organizaciones de propietarios o residentes del patrimonio inmueble del ámbito municipal debidamente reconocido.
- s) Un (1) representante del consejo de Patrimonio Departamental.

5. Propositiones y varios

El Señor Ferney Francisco Barreto, Consejero Experto en patrimonio material, solicita que el municipio de Támara debería crear estímulos o normas que incentive a los habitantes



del municipio la conservación del Patrimonio Histórico, ya sea a través de la reducción del costo de las licencias de construcción, entre otras. También manifiesta que es de gran relevancia que el Plan Especial de Manejo y de Protección quede en un Acuerdo Municipal. Por otra parte, ve la importancia de rescatar las rutas libertadoras del municipio de Támara y algunos municipios vecinos en especial el municipio de Nunchía.

El Señor José Andrés González Gómez, delegado de la sociedad Colombiana de Arquitectos regional Casanare, manifiesta que en los resultados del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), debe quedar bien específico los niveles o grados de intervención, detallando en cada una de las áreas específicas la solución y contando que patrimonio se encuentra en estado de deterioro.

La Doctora Diana Esmeralda Silva Plazas; Secretaria de Desarrollo Social y Cultura del Municipio de Támara, Informa a los miembros, que al Concejo Municipal se le presentará el Acuerdo Municipal, donde está incorporado la necesidad de implementar el Plan Especial de Manejo y Protección para el Municipio de Támara .

La Doctora Claudia Robles Mariño; Secretaria de Planeación Desarrollo del Municipio de Támara, a petición del Señor Ferney Francisco Barreto, Consejero Experto en patrimonio material, informa que elaboró el contrato No. 079/2014, con la empresa C.A. ingeniería S.A.S, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$262.000.000,00), y por el tiempo de Cuatro (4) meses.

CONVOCATORIA No 02 del 24 de Marzo de 2015.


FABIO PINILLA CASTELLANOS
Gobernador de Casanare (E)


MARIA ALEJANDRA GERENAS MARTINEZ
Secretaria técnica del concejo de patrimonio (E)
Mediante Res. 0141 de 16 marzo de 2015

Anexo: Planilla de Asistencia de la presente reunión.


Proyectó: NAYARITH CASTIBLANCO
C.P.S. No 0803/2015

